

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 11/2026/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 11/2026/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

2. Expediente nº. 89/2026/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Centro de Iniciativas y Turismo de la ciudad de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel, entrega Medallas de los Amantes. Año 2026.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración y sus anexos entre el Ayuntamiento de Teruel y el Centro de Iniciativas y Turismo de la Ciudad de Teruel año 2026.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa para proceder a la firma del Convenio.

Tercero.- Conceder una subvención en el importe de 33.000,00 €, conforme a lo previsto en el clausulado y anexos del Convenio.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Centro de Iniciativas Turísticas, al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal.

3. Expediente nº. 96/2026/TE:

Aprobación Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel y la Asociación Cultural Semana Santa de la ciudad de Teruel. Año 2026.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración y sus anexos entre la Asociación Cultural Semana Santa de la Ciudad de Teruel y Ayuntamiento de Teruel para la celebración de los actos de la Semana Santa 2026.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa para proceder a la firma del Convenio.

Tercero.- Conceder una subvención de cuantía máxima total de 34.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.48900, conforme a lo previsto en el clausulado y anexos del Convenio.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Alcaldía, a la Asociación Cultural Semana Santa de la Ciudad de Teruel, a la Tesorería Municipal, al Servicio de Turismo y al Departamento de Intervención, remitiendo a esta última copia del Convenio Firmado.

4. Expediente nº. 4776/2024/TE:

Reclamación de Sonia Rubio Cercós, de revisión de precios para el 2026, del Contrato de Gestión de la Oficina de Turismo, fuera de contrato. Febrero 2026.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero: Aprobar y declarar procedente el abono a D^a. Sonia Rubio Cercós, de la factura que se relaciona a continuación, como consecuencia de su derecho a ser resarcida por los servicios prestados en el Contrato de Gestión de la Oficina de Turismo.

Factura A/12 (2026) Serie EMIT-SRC INDEMNIZACIÓN POR RECLAMACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS (COSTES SALARIALES) DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO FEBRERO 2026) emitida por SONIA RUBIO CERCOS por importe de 1.012,88 € + 21 % IVA (1.225,58 €). Febrero 2026.

Segundo.- Proceder al pago de la cuantía aprobada, conforme a lo dispuesto en el informe de la intervención municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.22799 del vigente presupuesto la factura A/12 (2026), previa presentación de la misma.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la solicitante, al departamento de Intervención y a la Tesorería municipal.

5. Expediente nº. 51/2024/RLURB:

Desestimación de alegaciones y orden de demolición en Polígono 62, Parcela 142.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por CIPRIAN IONUT NASTASA con fecha 6 de febrero de 2026, por los motivos expuestos en los Fundamentos de Derecho de esta resolución.

Segundo.- Ordenar a -----, como promotora de las obras ilegales ejecutadas en el inmueble sito en Polígono 142, Parcela 62, de Teruel (Ref. catastral: 44900A062001420000UF), consistentes en la realización de una solera de hormigón para la instalación de un cobertizo, la demolición de las mismas, al no ser legalizables, de acuerdo con lo establecido en los Fundamentos de Derecho de esta resolución.

Para ello, el interesado deberá presentar, en el plazo de 2 meses, la siguiente documentación, con el fin de obtener la correspondiente licencia urbanística para la demolición de las obras ilegales que nos ocupan:

- Modelo solicitud de licencia del Ayuntamiento de Teruel, indicando que se trata de una demolición por restauración de legalidad (Expediente 51/2024/RLURB)
- Proyecto de demolición de las obras paralizadas.
- Estudio o en su caso estudio básico de seguridad y salud redactado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.

- Especificar si se va a hacer uso de la escombrera municipal; en caso afirmativo, indicar el volumen de escombros a evacuar.
- Especificar si se va a proceder a ocupar vía pública; en caso afirmativo, indicar el medio auxiliar, la superficie a ocupar en m² y la duración en días.

Tercero.- Advertir de que, en caso de que no se cumplan dichas medidas de forma voluntaria en el plazo concedido, esta Administración podrá proceder a la ejecución forzosa mediante la aplicación de multas coercitivas o por ejecución subsidiaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 270 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Todo ello, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por los hechos constatados en este procedimiento.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al promotor de las obras, y a los demás interesados, si los hubiere, con indicación de las acciones legales pertinentes.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Ministerio Fiscal para que, en su caso, se practiquen las actuaciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 319 de la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, teniendo en cuenta la reincidencia de la interesada.

Sexto.- Incorporar todas las construcciones detectadas en el presente expediente al Mapa de Gestión de la Sede Electrónica de Catastro, a efectos de la posible actualización del valor catastral del inmueble de referencia.

6. Expediente nº. 84/2025/RLURB:

Orden demolición por no legalización obras sin licencia en Polígono 313, Parcela 67.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por ----- con fecha 6 de marzo de 2026 y número de registro 2026006343, por los motivos expuestos en los Fundamentos de Derecho de esta resolución.

Segundo.- Ordenar a la promotora de las obras ilegales ejecutadas en el inmueble sito en Polígono 313-Parcela 67 TOLLO HONDO, Teruel (Ref. Catastral: 44900A3130006700000A), consistentes en la ejecución de 2 naves metálicas en solera de hormigón sin título habilitante, la retirada y/o demolición de las mismas, al no haberse procedido a su legalización.

Para ello, deberán presentar en la Unidad de Control Urbanístico la siguiente documentación en el plazo de 2 meses para la obtención de la autorización correspondiente que habilite las actuaciones de restauración ordenadas en este acuerdo :

- Proyecto de retirada y /o demolición de las obras realizadas sin título habilitante, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, el Estudio o Estudio

Básico de Seguridad y Salud suscrito por técnico competente, y el Estudio de Gestión de los Residuos de construcción suscrito por el productor de los residuos (Promotor).

Tercero.- Advertir de que, en caso de que no se cumplan dichas medidas de forma voluntaria en el plazo concedido, esta Administración podrá proceder a la ejecución forzosa mediante la aplicación de multas coercitivas o por ejecución subsidiaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 270 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Todo ello, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por los hechos constatados en este procedimiento.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al promotor de las obras, y a los demás interesados, si los hubiere, con indicación de las acciones legales pertinentes.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Ministerio Fiscal para que, en su caso, se practiquen las actuaciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 319 de la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal.

Sexto.- Dar traslado de esta resolución al Registro de la Propiedad para que, en su caso, se practique la anotación que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

7. Expediente nº. 1911/2026/TE:

Convocatoria de Concurso de Traslados para la provisión de puestos de trabajo de Técnicos de Administración General. Aprobación de las Bases por las que se rige el citado procedimiento

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión de puestos de trabajo mediante Concurso de Traslados, de los siguientes puestos de trabajo:

- Técnico de Administración General. Adscripción Orgánica: **PATRIMONIO**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **2004**. Grupo de Clasificación A1. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 27, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 27) y Dedicación Exclusiva (Nivel 27).

- Técnico de Administración General. Adscripción Orgánica: **SERVICIOS SOCIALES**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **6071**. Grupo de Clasificación A1. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 27, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 27) y Dedicación Exclusiva (Nivel 27).

- Técnico de Administración General. Adscripción Orgánica: **CONTRATACIÓN**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **2003**. Grupo de Clasificación A1. Dotado de Complemento de Destino

correspondiente al Nivel 27, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 27) y Dedicación Exclusiva (Nivel 27).

- Técnico de Administración General. Adscripción Orgánica: **PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **2007**. Grupo de Clasificación A1. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 27, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 27) y Dedicación Exclusiva (Nivel 27).

- Técnico de Administración General. Adscripción Orgánica: **GESTIÓN TRIBUTARIA**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **3011**. Grupo de Clasificación A1. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 27, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 27) y Dedicación Exclusiva (Nivel 27).

Segundo.- Dar publicidad de dichas Bases, íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Portal del Empleado del Ayuntamiento de Teruel y en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución, junto con un ejemplar de las Bases aprobadas debidamente diligenciadas, al Gabinete de la Alcaldía, Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras, Sr. Concejale Delegado de los Servicios del Área de Personal y Servicios Generales, Intervención General Municipal, y Sr. Presidente de la Junta de Personal, a los efectos procedentes.

8. Expediente nº. 1848/2026/TE:

Convocatoria de Concurso de Traslados para la provisión de puestos de trabajo de Administrativos de Administración General. Aprobación de las Bases por las que se rige el citado procedimiento.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión de puestos de trabajo mediante Concurso de Traslados, de los siguientes puestos de trabajo:

- Administrativo de Administración General. Adscripción Orgánica: **SANCIONES**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **2191**. Grupo de Clasificación C1. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 19, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 19) y Factor de Dedicación Exclusiva asignado a la Escala.

- Administrativo de Administración General. Adscripción Orgánica: **LICENCIAS URBANÍSTICAS**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **2230**. Grupo de Clasificación C1. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 19, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 19) y Factor de Dedicación Exclusiva asignado a la Escala.

- Administrativo de Administración General. Adscripción Orgánica: **INTERVENCIÓN**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **3037**. Grupo de Clasificación C1. Dotado de Complemento de Destino

correspondiente al Nivel 19, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 19) y Factor de Dedicación Exclusiva asignado a la Escala.

- Administrativo de Administración General. Adscripción Orgánica: **GESTIÓN TRIBUTARIA**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **3034**. Grupo de Clasificación C1. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 19, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 19) y Factor de Dedicación Exclusiva asignado a la Escala.

- Administrativo de Administración General. Adscripción Orgánica: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS GENERALES (ESTADÍSTICA)**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **2040**. Grupo de Clasificación C1. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 19, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 19) y Factor de Dedicación Exclusiva asignado a la Escala.

Segundo.- Dar publicidad de dichas Bases, íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Portal del Empleado del Ayuntamiento de Teruel y en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución, junto con un ejemplar de las Bases aprobadas debidamente diligenciadas, al Gabinete de la Alcaldía, Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Concejal Delegado de los Servicios del Área de Personal y Servicios Generales, Intervención General Municipal, y Sr. Presidente de la Junta de Personal, a los efectos procedentes.

9. Expediente nº. 1849/2026/TE:

Convocatoria de Concurso de Traslados para la provisión de puestos de trabajo de Auxiliar de Administración General. Aprobación de las Bases por las que se rige el citado procedimiento.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión de puestos de trabajo mediante Concurso de Traslados, de los siguientes puestos de trabajo:

- Auxiliar de Administración General. Adscripción Orgánica: **PLANEAMIENTO**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **2297**. Grupo de Clasificación C2. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 15, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 15) y Factor de Dedicación Exclusiva asignado a la Escala.

- Auxiliar de Administración General. Adscripción Orgánica: **TESORERÍA**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **3078**. Grupo de Clasificación C2. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 15, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 15) y Factor de Dedicación Exclusiva asignado a la Escala, y el factor de manejo de fondos.

- Auxiliar de Administración General. Adscripción Orgánica: **GESTIÓN TRIBUTARIA**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **3069**. Grupo de Clasificación C2. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 15, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 15) y Factor de Dedicación Exclusiva asignado a la Escala.

- Auxiliar de Administración General. Adscripción Orgánica: **GESTIÓN TRIBUTARIA**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **3070**. Grupo de Clasificación C2. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 15, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 15) y Factor de Dedicación Exclusiva asignado a la Escala.

- Auxiliar de Administración General. Adscripción Orgánica: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS GENERALES**. Número de la Relación de Puestos de Trabajo: **2036**. Grupo de Clasificación C2. Dotado de Complemento de Destino correspondiente al Nivel 15, y de un Complemento Específico compuesto por los conceptos de Incompatibilidad (Nivel 15) y Factor de Dedicación Exclusiva asignado a la Escala.

Segundo.- Dar publicidad de dichas Bases, íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Portal del Empleado del Ayuntamiento de Teruel y en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución, junto con un ejemplar de las Bases aprobadas debidamente diligenciadas, al Gabinete de la Alcaldía, Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Concejal Delegado de los Servicios del Área de Personal y Servicios Generales, Intervención General Municipal, y Sr. Presidente de la Junta de Personal, a los efectos procedentes.

10. Expediente nº. 1766/2026/TE:

Aprobación de las Bases de la convocatoria que regirán la Selección como Funcionario de Carrera de 1 Subinspector de Policía Local, plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2026, en turno de promoción interna. OEP Municipal del Año 2026.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases de Selección que regirán la selección como funcionarios de carrera de 1 Subinspector de Policía Local, plazas vacante correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2026, en turno de promoción interna, conforme a lo acordado en la Mesa de Negociación en sesión celebrada el 16 de marzo de 2026.

Segundo.- Trasladar este Acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo, y proceder, igualmente, a realizar esa misma publicación en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal, www.teruel.es

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes al Sr. Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr. Presidente de la Junta de Personal, Sr. Presidente del Comité de Empresa e Intervención General Municipal.

11. Expediente nº. 6749/2025/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Recogida de papel y cartón, destrucción de documentos confidenciales de la Casa Consistorial y otras oficinas dependientes del Ayuntamiento de Teruel” mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario, reservado a Centros Especiales de Empleo

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Reservar la participación a Centros Especiales de Empleo en el procedimiento de adjudicación del servicio de de recogida de papel y cartón, y destrucción de documentos confidenciales de la Casa Consistorial y otras oficinas dependientes del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa de la necesidad del contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 12.420,00 euros, mas el 10 % de IVA, 1.242,00 euros, lo que hace un total de 13.662,00 euros, para los dos años iniciales del contrato, con destino al servicio de “Recogida de papel y cartón y destrucción de documentos confidenciales de la Casa Consistorial y otras oficinas dependientes del Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto simplificado.

Cuarto.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios.

Quinto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que serán debidamente diligenciados.

Sexto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento y efectos.

Noveno.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

12. Expediente nº. 7117/2025/TE:

Rectificación de error material observado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, relativo a la prórroga del contrato adjudicado a la mercantil

Socialcore, SL, para los servicios de “Explotación del Centro de Día y Hogar de personas Mayores, sito en C/ San Juan Bosco de Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Subsanan el error material existente y disponer que la redacción correcta del acuerdo de prórroga en el punto primero, segundo párrafo, quedará como sigue:

...”De conformidad con la cláusula 2 del pliego, el precio del contrato, para el año de prórroga será de 382.776,86 euros, más el 4% correspondiente al IVA 15.311,07 euros, lo que hace un total de 398.087,93 euros, para el año de prórroga”.

Seguro.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria con indicación de las acciones legales procedentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal y Servicios Sociales, para su conocimiento y efectos.

13. Expediente nº. 4078/2025/TE:

Adjudicación a la mercantil Distrivisual, SL, de los contratos de servicio de limpieza en las dependencias de los Colegios Públicos de INFANTIL Y Primara de Ensanche y Fuenfresca, lotes 1 y 2, mediante procedimiento abierto, por pluralidad de criterios de adjudicación

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar que la Proposición presentada por la empresa Distrivisual, SL, puede ser cumplida de forma satisfactoria.

Segundo.- Disponer gasto en el importe de 342.710,00 euros para los dos años iniciales del contrato, más el 21% correspondiente al IVA 71.969,10 euros, lo que supone la cuantía total de 414.679,10 euros para los dos años iniciales del contrato, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y la oferta presentada.

Tercero.- Declarar la validez del acto celebrado y adjudicar el contrato de servicios de Limpieza en las dependencias de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria Ensanche y Fuenfresca, por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, para cada uno de los lotes, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación, y conforme al siguiente desglose:

- Lote 1 – Ensanche: 151.950,00 euros, más el 21% correspondiente al IVA 31.909,50 euros, lo que hace un total de 183.859,50 euros, para los dos años iniciales del contrato.

- Lote 2 – Fuenfresca: 178.760,00 euros, más el 21% correspondiente al IVA 37.539,60 euros, lo que hace un total de 216.299,60 euros, para los dos años iniciales del contrato.

- Gastos extraordinarios: 12.000,00 euros, más el 21% correspondiente al IVA 2.520,00 euros, lo que hace un total de 14.520,00 euros, para los dos años iniciales del contrato. Indicando que esta cuantía es variable en función de las tareas extraordinarias que puedan surgir, siendo este el importe máximo para los dos años, y estará basado en los precios unitarios ofertados por la mercantil.

Cuarto.- Declarar que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de empresas que han presentado oferta, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes.

Sexto.- Remitir copia del presente acuerdo a Infraestructuras significando que deberá remitirse acta de inicio del Servicio al Negociado de Contratación.

Séptimo.- Remitir copia del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y al Concejal Delegado de Infraestructuras.

Octavo.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Cámara de Cuentas de Aragón la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Noveno.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

Décimo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar cualquier medida para solucionar las controversias que surjan como consecuencia de la ejecución y desarrollo del servicio.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 1668/2025/TE:

Declaración de validez de la justificación de subvenciones a deportistas de alto nivel, año 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por los siguientes interesados, en relación con la subvención otorgada en el expediente de referencia y en consecuencia aprobar la siguiente liquidación, proponiendo el pago del importe resultante con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48900 de la agrupación de presupuestos cerrados, conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

BENEFICIARIO	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, MARCO
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	629,21 €
INFORME	FAVORABLE

IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	922,23 €
PROPUESTA DE PAGO	629,21 €

BENEFICIARIO	BAREA PASTOR, FCO. JAVIER
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	224,72 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	508,20 €
PROPUESTA DE PAGO	224,72 €

BENEFICIARIO	BENÍTEZ DOÑATE, ALEJANDRO
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	611,24 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	648,22 €
PROPUESTA DE PAGO	611,24 €

BENEFICIARIO	BENÍTEZ DOÑATE, RAMÓN
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	494,38 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	518,26 €
PROPUESTA DE PAGO	494,38 €

BENEFICIARIO	BENÍTEZ PUÑAL, JUAN RAMÓN
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	674,16 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	1.012,00 €
PROPUESTA DE PAGO	674,16 €

BENEFICIARIO	CALVO JIMÉNEZ, CARLA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	143,82 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	540,00 €
PROPUESTA DE PAGO	143,82 €

BENEFICIARIO	EGEA FORCADELL, JESÚS PABLO
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	134,83 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	214,97 €
PROPUESTA DE PAGO	134,83 €

BENEFICIARIO	ESTEBAN ASENSIO, MARTINA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	540,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	ESTEBAN REMÓN, ALEJANDRA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	621,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	FRÍAS CALOMARDE, MARÍA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	360,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	FUERTE ARTIGOT, MARÍA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	620,22 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	1.188,29 €
PROPUESTA DE PAGO	620,22 €

BENEFICIARIO	GALÁN ESCANERO, HUGO
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	161,81 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	1.100,00 €
PROPUESTA DE PAGO	161,81 €

BENEFICIARIO	GARCÍA PALACÍN, ANA ISABEL
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	621,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	GÓMEZ VALIENTE, DANIELA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	523,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	GUILLÉN ANGOSTO, DIEGO
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	611,24 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	936,65 €
PROPUESTA DE PAGO	611,24 €

BENEFICIARIO	IZQUIERDO ZAFÓN, VALENTINA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	17,98 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	386,00 €
PROPUESTA DE PAGO	17,98 €

BENEFICIARIO	JUSTE NAVARRETE, NEREA
--------------	-------------------------------

NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	621,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	LAFUENTE HERNÁNDEZ, ÁNGELA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	120,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	LAPUENTE PASTOR, MARÍA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	170,79 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	193,80 €
PROPUESTA DE PAGO	170,79 €

BENEFICIARIO	LAPUENTE PASTOR, NIEVES
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	161,81 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	313,50 €
PROPUESTA DE PAGO	161,81 €

BENEFICIARIO	LÓPEZ FUERTES, ALBA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	152,81 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	186,58 €
PROPUESTA DE PAGO	152,81 €

BENEFICIARIO	MARCO MAÍCAS, LUCÍA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	602,25 €

INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	603,08 €
PROPUESTA DE PAGO	602,25 €

BENEFICIARIO	MARÍN HOYO, DARÍO
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	230,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	MARÍN TOLOSA, JIMENA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	116,85 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	621,00 €
PROPUESTA DE PAGO	116,85 €

BENEFICIARIO	MARTÍNEZ AGUDO, CELIA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	538,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	MARTÍNEZ AGUDO, CLARA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	368,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	MERENCIANO SERRANO, SARA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	540,00 €

PROPUESTA DE PAGO	53,93 €
-------------------	----------------

BENEFICIARIO	MUÑOZ ALEGRE, RAÚL
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	70,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	PARICIO MELENDO, DOMINIC
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	125,84 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	490,00 €
PROPUESTA DE PAGO	125,84 €

BENEFICIARIO	RAMOS SÁINZ, PEDRO
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	161,81 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	340,00 €
PROPUESTA DE PAGO	161,81 €

BENEFICIARIO	RILLO MANRIQUE, TERESA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	621,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	TORRIJO PLOU, VERA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	116,85 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	621,00 €
PROPUESTA DE PAGO	116,85 €

BENEFICIARIO	VICENTE CAVERO, SOFÍA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	621,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	VILLAMÓN ÁLVARO, OLIVIA
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	53,93 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	368,00 €
PROPUESTA DE PAGO	53,93 €

BENEFICIARIO	VILLARROYA GILL DE ALBORNOZ, BELÉN
NÚMERO O CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FISCAL	
IMPORTE CONCEDIDO	620,22 €
INFORME	FAVORABLE
IMPORTE CORRECTAMENTE JUSTIFICADO	640,83 €
PROPUESTA DE PAGO	620,22 €

Segundo.- Iniciar procedimiento administrativo para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a los siguientes interesados por importe total de 638,21 €, por no presentar la justificación en plazo después de requerimiento, tal como se detalla en el apartado VI de los antecedentes de hecho:

SOLICITANTE	Importe Concedido NO JUSTIFICADO
GARFELLA ALEGRE, ALBA	17,98 €
IZQUIERDO CATALÁN, NORA	17,98 €
JÁTIVA FOMBUENA, MARÍA	602,25 €
TOTAL IMPORTE NO JUSTIFICADO	638,21 €

Tercero.- Conceder a los siguientes interesados, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trámite de audiencia por un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen pertinentes.

GARFELLA ALEGRE, ALBA
IZQUIERDO CATALÁN, NORA
JÁTIVA FOMBUENA, MARÍA

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados con indicación de las acciones legales pertinentes, Servicio de Deportes e Intervención Municipal.

